

# DOCUMENTOS DE CASTELLAR EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (II): CAUSAS CRIMINALES (1614-1833)

*Alejandro Romero Pérez\**

## **Resumen:**

Este trabajo es el resultado de la ordenación cronológica, catalogación y estudio de los procesos criminales juzgados por el Tribunal Eclesiástico Episcopal en el lugar de Castellar, a partir de la documentación conservada en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén.

## **Abstract:**

This work is the result of chronological ordering, cataloging and study of criminal cases tried by the Episcopal ecclesiastical court in the place of Castellar, from the documentation in the Diocesan Historical Archive of Jaén.

## **INTRODUCCIÓN**

Tras el artículo "Documentos de Castellar en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén (I): Pleitos civiles (1587-1933)" pendiente de publicación en el próximo número de *Gieniumm: revista de estudios e investigación de la Diócesis de Jaén*, continuamos con la labor de descripción de los diferentes fondos documentales del municipio de Castellar, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Jaén.

En esta ocasión, haremos referencia a una tipología documental conocida como pleitos o procesos criminales. Se trata de querellas tramitadas por la jurisdicción eclesiástica, cuyas diligencias se llevaban a cabo en la Audiencia Eclesiástica. En concreto son expedientes incoados por el órgano de

---

\* Licenciado en Historia del Arte y Becario en el Programa de Catalogación de Fondos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. E-mail: [a.romero@hotmail.com](mailto:a.romero@hotmail.com)

justicia de la Iglesia, el Tribunal Eclesiástico Episcopal de la Diócesis, en los cuales eran juzgados ciertos delitos cometidos tanto por personal eclesiástico, como por seglares.

El espíritu de la Contrarreforma y el Concilio de Trento velará por mantener la disciplina, salvaguardando la rectitud en los valores morales de la sociedad, en clara oposición y lucha contra las Reformas protestantes. El concepto de delito en la sociedad tradicional tendía a confundirse con el de pecado, lo cual condicionaba la vida cotidiana de la población en cuanto a los comportamientos, la moral o el honor.

El control no sólo se reducía a la población seglar, en el ámbito eclesiástico, ya el cardenal D. Baltasar Moscoso y Sandoval, Obispo de Jaén, celebró un sínodo en el año 1624, dando cuenta del cuidado ante posibles descuidos e "*... hizo especial hincapié en la especificidad de la vida y costumbres de los clérigos (...) e igualmente se abstuvieron de llevar a cabo acciones contrarias a su estado, como era participar en juegos, bandos o conspiraciones, llevar armas o andar de noche fuera de su domicilio*"<sup>1</sup>. El sínodo del Cardenal Moscoso y Sandoval es por el cual se rigen la mayoría de los casos que vamos a tratar en este trabajo.

Centrándonos ya en la documentación generada por la acción de administrar justicia que la Iglesia posee, debemos indicar que en el inventario provisional de la *sección criminal* del Archivo Histórico Diocesano, realizado a finales de 2010, se contabilizan un total de 415 cajas o legajos, de prácticamente toda las localidades que han formado parte de la Diócesis de Jaén, las características archivísticas de esta documentación son las siguientes:

**FONDO:** AUDIENCIA ECLESIASTICA  
**TIPOLOGÍA DOCUMENTAL:** PROCESOS CRIMINALES  
**NIVEL:** UNIDAD DE INSTALACIÓN  
**VOLUMEN LEGAJOS M/L:** 9 X 24 CM.  
**VOLUMEN FOLIOS POR LEGAJO:** (500-600) FOLIOS APROX.  
**SOPORTE:** PAPEL  
**LENGUA:** ESPAÑOL  
**ORDENACIÓN:** POR LOCALIDAD  
**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** REGULAR  
**REPRODUCCIÓN:** SEGÚN CONSERVACIÓN

Tras esta ordenación, se asignó al conjunto una nueva signatura, comenzando por *CRIMINAL 001. ALBANCHEZ* y concluyendo en *CRIMINAL 415*, que

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ ROJAS, F.J. (1999): *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Obispado de Jaén. Jaén, p. 112.

incluye diversos procesos de poblaciones como Aldeaquemada, Carcabuey, Génave, Puente Génave, La Puerta, Orcera, Siles y Rumblar.

## **EL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO EPISCOPAL EN CASTELLAR**

Se conservan siete legajos de pleitos criminales referentes al municipio de Castellar, cuyas signaturas provisionales, tras la última reordenación del fondo realizada, serían las comprendidas entre *CRIMINAL 136* y *CRIMINAL 142*. En total, contamos con 67 procesos distribuidos en los siguientes legajos:

CRIMINAL 136	CASTELLAR 1614-1652
CRIMINAL 137	CASTELLAR 1656-1676
CRIMINAL 138	CASTELLAR 1682-1695
CRIMINAL 139	CASTELLAR 1698-1699
CRIMINAL 140	CASTELLAR 1701-1721
CRIMINAL 141	CASTELLAR 1725-1739
CRIMINAL 142	CASTELLAR 1749-1916

Un estudio de los procesos por siglos, nos da como resultado el siguiente: del siglo XVII se conservan 32 procesos criminales, dando una visión bastante completa de este período. El siglo XVIII<sup>2</sup>, de nuevo está bien representado, con un total de 31 expedientes, si bien del último cuarto de siglo no tenemos ningún ejemplo. Así, y desde 1762, no aparece ninguna causa criminal hasta el año 1824, siglo este, el XIX, del que tan sólo conservamos dos pleitos, el mencionado y otro del año 1833.

Por tanto, este catálogo se termina en el año 1833, aunque se conservan otros dos procesos criminales del siglo XX, en concreto de 1909, el primero, y del año 1916 el segundo, que no publicamos en este artículo, pues hemos creído conveniente no aportar datos como los nombres de los implicados, ni los motivos de la querrela, por la relativa cercanía de las fechas.

---

<sup>2</sup> José Fernández García indica que Castellar posee durante la primera mitad del siglo XVIII, una tasa de procesamiento (por mil), del 23,31, siendo esta la mayor del Arciprestazgo de Santisteban, con 10,12 en Santisteban del Puerto y 7,37 en las Navas, resultando el conjunto de la tasa del Arciprestazgo un 13,51. FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1991): *Anomalías en la vida cotidiana de los giennenses en la primera mitad del siglo XVIII*. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén. Jaén, p. 67.

Esto nos lleva a pensar que el vacío documental existente entre los años 1762 y 1824, y los posteriores a 1833 y hasta 1909, pueda ser debido a dos posibilidades, por un lado puede deberse a la existencia de dos, o incluso tres legajos más, que se encuentren sin localizar entre el resto de fondos del archivo que aún quedan por ordenar y catalogar, o sencillamente que no se haya conservado ningún documento de estos períodos.

### **DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS PROCESOS**

	SIGLO XVII		SIGLO XVIII		SIGLO XIX		SIGLO XX	
	<i>1ª mitad</i>	<i>2ª mitad</i>	<i>1ª mitad</i>	<i>2ª mitad</i>	<i>1ª mitad</i>	<i>2ª mitad</i>	<i>1ª mitad</i>	<i>2ª mitad</i>
Nº	10	22	26	5	2	0	2	0
%	14'92 %	32'83 %	38'80 %	7'46 %	2'98 %	0 %	2'98 %	0 %

### **TIPO DE DELITOS**

- ***Delitos violentos y de sangre:*** Sumamos ocho casos por malos tratamientos tanto de obra como de palabra. Se han contabilizado casos de amenazas o insultos, envenenamientos, ataques con armas (piedras o armas blancas), e incluso un caso de amenazas en el que resulta muerto un perro.
- ***Delitos sexuales:*** Veintinueve delitos, destacando el de amancebamiento, incontinencia, trato ilícito y carnal o embarazos.
- ***Quebrantamiento de inmunidad:*** Contabilizamos dos procesos por quebrantamiento de inmunidad. La inmunidad eclesiástica ha causado no pocos litigios entre las jurisdicciones civiles y eclesiástica. Cuando la jurisdicción civil pretende tomar cartas en algún asunto de delito, el acusado, ante la preferencia de ser juzgado por la Iglesia, pues normalmente era más benévola en las condenas, solía refugiarse en cualquier institución o recinto religioso (Iglesia, Convento, Ermita.), quedando sujeto a la jurisdicción eclesiástica. Si dicha jurisdicción civil no

respeta estos presupuestos, la jurisdicción eclesiástica le impondrá una querrela criminal por quebrantamiento de la inmunidad eclesiástica.

- **Delitos contra el Estado Eclesiástico:** Dos casos por delitos improprios del estado clerical y menosprecio del habito sacerdotal, y otros seis de diferentes naturalezas, como decir misa o confesar sin licencia, no cumplir con los santos sacramentos o con las cargas de misas de una capellanía, impedir a ciertos capellanes de la Iglesia Colegial a asistir a los cabildos o ejercer jurisdicciones que no les corresponden.
- **Delitos contra la Corona:** Tenemos tres casos que son la ocultación de cabalgaduras de los vecinos, mientras transitaban por el pueblo tres compañías de soldados; disgustos por el decreto de amnistía de su Majestad o incluso un caso de delito contra el trono por rebelión o traición.
- **Delitos económicos:** Ocho casos, entre ellos estafa, juego clandestino, apropiación indebida, embargos o secuestro de bienes.
- **Otros delitos:** Incluimos aquí cinco querellas por delitos como allanamientos, desazones entre matrimonios, incumplimientos de palabra de matrimonio, abandono de una niña o ejercer empleos sin título.
- **Querellas por varios delitos:** Conservamos cuatro casos en los que la querrela es por más de un delito. Uno por delitos carnales, provocación de aborto y delito de sangre. Un segundo ejemplo por delito carnal y amenazas. Un tercero por trato ilícito, ataque con piedra y fraude a la Hacienda Real, y un cuarto por trato ilícito y ,de nuevo, fraude a la Real Hacienda.

### TIPOS DE DELITO: NÚMERO Y PORCENTAJE

TIPO DELITO	NÚMERO	%
Delitos violentos o de sangre	8	11'94
Delitos sexuales	29	43'28
Quebrantamiento de inmunidad	2	2'98
Delito contra el Estado Eclesiástico	8	11'94
Delitos contra la Corona	3	4'47
Delitos económicos	8	11'94
Otros delitos	5	7'46
Querellas por varios delitos	4	5'97

## LAS CONDENAS

En cuanto a las penas y condenas de los acusados por el Tribunal Eclesiástico Episcopal, se han contabilizado un total de cuarenta y una condenas de los sesenta y siete procesos estudiados, esto es debido a la existencia de piezas documentales incompletas en las que se ha perdido parte del proceso o procesos que no hayan sido finalizados con la correspondiente condena.

De estos cuarenta y un casos, tenemos un total de veinte en los que los condenados deben hacer frente al pago de las costas y salarios del proceso. En otros procesos, además se impone una multa, mitad para la Santa Cruzada y mitad para gastos de justicia, incluso existe un caso en que se impone al acusado pagar 100 ducados de vellón, que se aplicarán a las obras que se están realizando en la Iglesia Parroquial de San Ildefonso de Jaén. También, como medida preventiva, se solían embargar los bienes del acusado y ponerlo preso en la cárcel episcopal de Castellar, incluso hay casos de reclusión en la propia Iglesia Parroquial y hasta en la sacristía de esta, así como en la cárcel Real de Santisteban del Puerto.

En los casos de amancebamiento o trato ilícito y carnal, se suele ordenar que los acusados vivan casta y honestamente, sin comunicarse con la mujer implicada, incluso con la prohibición de pasar por la calle donde esta vive, como el caso del proceso contra el vecino Roque de Mesa, normalmente, cuando se trataba de mujeres casadas, se omitía en el proceso su nombre, para "*evitar causar escándalo en el pueblo*". En el caso de Martín Cano de la Torre y Magdalena de Lubia, por desazones en su matrimonio, se les ordena que hagan vida maridable y en pareja, sin causar escándalos.

Haremos referencia a casos curiosos, existen condenas como la de D. Juan Antonio Conde, presbítero, que es condenado a satisfacer el valor del perro que le mató a Juan Benito Fernández. Condenas como la de Manuel Blanco Carrión, por desprecio a su mujer y seis hijos, mientras trata ilícitamente con otra mujer, al que se le ordena vivir casta y ordenadamente, y en caso de reincidencia servirá a su Majestad durante seis años en los presidios de África. Al Ldo. D. Miguel Gerónimo Díaz, presbítero, se le impone que no pueda tener por ama, dentro ni fuera de su casa, a mujer que sea menor de cincuenta años, por trato ilícito con su anterior ama.

Además, existen condenas de destierro, como el caso de Ldo. Ginés Luis Ballesteros, presbítero, acusado por amancebamiento a dos años de destierro; el vecino Pedro Guerrero, que por el mismo delito es condenado de nuevo a dos años de destierro, indicándose que sea a dos leguas de contorno o el caso de Manuela García y María la Vaquera, que por tratar ilícitamente con diferentes hombres, son puestas reclusas en recogimiento de la Santa Veracruz

de Jaén y condenadas a no vivir en Castellar por tiempo de diez años a diez leguas de contorno.

Otros casos curiosos son el proceso por quebrantamiento de inmunidad, de D. Diego de Coca y Mendoza, presbítero, contra el Concejo, Justicia y Regimiento del lugar de Castellar, en concreto contra los Alcaldes Ordinarios Gonzalo Pérez y Bernardo Cano, por entrar en su casa armados buscando hombre para leva. Finalmente, se indica que el proceso es llevado a la Real Chancillería de Granada, pues los acusados tenían órdenes Reales, de prender a siete hombres de los más "*entretenidos, vagamundos y sediciosos*", para que sirviesen en la campaña.

Por último, nos referiremos a un caso en que una mujer resulta embarazada e impone una demanda de matrimonio. El acusado, finalmente fue absuelto, siendo sacado de la cárcel y desembargando sus bienes.

## LOS ACUSADOS

Dividiremos a los acusados en tres grupos. Por un lado los eclesiásticos, por otro los seculares y, en último lugar, los dependientes de la jurisdicción civil de Castellar.

### ***Eclesiásticos***

Los acusados pertenecientes al estado eclesiástico en Castellar son los siguientes:

*Miguel González y Melón*, Fiscal y Notario de la Audiencia Eclesiástica.

*Ldo. Jacinto Hervás y Poveda*, presbítero, capellán de la Colegio y Capilla de Santiago Comisario del Santo Oficio de la Inquisición.

*Maestro Baltasar de Terradellas*, preceptor de gramática y retórica del Colegio de Santiago.

*Ldo. D. Antonio José de Barrionuevo*, prior de la Iglesia Parroquial.

*Dr. D. Francisco Martínez*, prior de la Iglesia Parroquial de las Navas.

*D. Manuel Ventura Gómez*, prior de la Iglesia Parroquial y Diputado de las Cortes.

*D. Cristóbal Trigueros*, cura de la Iglesia Parroquial.

*Ldo. Pedro González de Lara*, presbítero y canónigo de la Colegial.

*D. Juan Antonio Conde*, presbítero y canónigo de la Colegial.

*D. Juan Alejo Páez Rubio*, presbítero y canónigo de la Colegial.

*D. Francisco Gámez*, canónigo de la Colegial.

*D. Julián García*, canónigo de la Colegial.  
*D. Agustín Salido*, canónigo de la Colegial.  
*D. Juan José Pérez*, canónigo de la Colegial.  
*D. Toribio Fernández Cuenca y Antonilez*, presbítero y canónigo de la Iglesia Catedral de Jaén.  
*Ldo. Ginés Ballesteros*, presbítero y capellán del Señor Santiago.  
*Ldo. D. Luis de Tordera*, presbítero y capellán menor.  
*D. Gerónimo de Lorenzana*, presbítero y beneficiado de la Iglesia Parroquial.  
*Bartolomé Martínez de Montoro*, presbítero y organista de la Iglesia Parroquial.  
*D. Alfonso del Valle*, presbítero y capellán de la capellanía que fundó Juan de Roa.  
*Ldo. Cristóbal García Martínez*, presbítero.  
*D. Diego de Coca y Mendoza*, presbítero.  
*Ldo. Pedro Muñoz y Salcedo*, presbítero.  
*Ldo. Felipe de Otalora*, presbítero.  
*Ldo. Miguel Gerónimo Díaz*, presbítero.  
*Pedro Delgado*, presbítero.  
*D. Martín Santiago Fuentes Carrión*, diácono.  
*Ldo. Gregorio de Moya*, clérigo de menores y capellán de la Colegial.  
*Diego Valle*, clérigo de menores y capellán de la Colegial.  
*D. Francisco de la Torre y Cárdenas*, clérigo de menores.  
*Ldo. Gregorio Serrano Galdón*, clérigo de menores.  
*Ldo. Antonio Martínez*, clérigo de orden sacro.  
*Ldo. Diego Hidalgo*.

## **Seglares**

Por su parte, los castellariegos juzgados no pertenecientes al ámbito eclesiástico, son los siguientes:

<i>Blas de Cabrera</i>	<i>Juan Hidalgo</i>
<i>Luis de Roa</i>	<i>Juan Sazadilla</i>
<i>Cristóbal Ruiz de Arguellada</i>	<i>Juan García</i>
<i>Miguel Prieto</i>	<i>Dr. D. Pedro Mago, médico</i>
<i>Juan Francisco, maestro de cantería</i>	<i>Martín Cano de la Torre</i>
<i>Esteban Sánchez</i>	<i>Manuel Blanco Carrión</i>
<i>Juan Martín</i>	<i>D. José Cervantes</i>
<i>Sebastián Valle</i>	<i>Benito Coronado</i>
<i>Antonio Roa</i>	<i>Antonio Hermenegildo de Mora</i>
<i>Roque de Mesa</i>	<i>Ambrosio Clavijo</i>

*Tomas García de Roa*  
*Francisco Hidalgo*  
*Pedro Guerrero*  
*Juan Romero*  
*Juan Cubero*  
*Toribio Marín*  
*Francisco Cano Roa*  
*Alonso García Cubero*  
*Francisco Calvo*

*Manuel Moreno*  
*Luisa Roca*  
*Ana Santiago*  
*Polonia Hidalgo*  
*Francisca García*  
*Francisca Valentina*  
*Manuela García*  
*María La Vaquera*  
*Magdalena de Lubia*

### ***Jurisdicción Civil***

Finalmente, tres procesos son incoados contra la jurisdicción civil, dos por quebrantamiento de inmunidad eclesiástica y otro por embargo. En ellos, los acusados son la Justicia, Gobernador y Alcaldes Ordinarios de Castellar, el Concejo, Justicia y Regimiento de Castellar y los Alcaldes y Justicia de Castellar (Gonzalo Pérez y Bernardo Cano, alcaldes ordinarios, Juan de Ochoa y Juan Martín, regidores)

Así pues, sumamos un total de 33 eclesiásticos acusados, 38 legos, de entre los cuales 30 son hombres y 8 mujeres, más tres procesos en los que se encausa a la jurisdicción civil de Castellar.

## **CATÁLOGO DE PROCESOS CRIMINALES DE CASTELLAR**

Anotamos a continuación los campos que se han utilizado para este catálogo y que son los que aparecen en la tabla final:

***Signatura:*** Se aportan a los legajos nuevas signaturas que simplifican su búsqueda, son las expresadas anteriormente. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: SIGN

***Año inicio:*** Año en que se inicia el trámite administrativo del expediente o proceso. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: AÑO

***Año fin:*** Año que finaliza el trámite del expediente. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: FIN

**Asunto:** Breve resumen del contenido del proceso. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: ASUNTO

**Nº de folios:** Indica en número de folios de que consta el expediente, se señala entre corchetes [...] cuando el número asignado es aproximado. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: FLS.

**Condena:** Indicamos en este apartado las condenas de los acusados en estos pleitos. Tan sólo aparecen en algunos expedientes, pues algunos están incompletos y en otros no llegaba a concluir el proceso. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: CONDENAS

**Observaciones:** Anotamos diversas observaciones que puedan ser consideradas de interés para el documento. En la tabla este campo se contempla de la siguiente manera: OBSERV.

SIGNT	AÑO	FIN	ASUNTO	FLS	CONDENA	OBSERV.
CRIMINAL 136	1614	1615	Por querrela de Diego Pérez de Torres, vecino del Castellar, contra Pedro Delgado, presbítero vecino de dicho lugar, sobre insultos y amenazas con un garrote.	[25]	El acusado es declarado culpable y condenado a pagar 600 maravedíes.	-
CRIMINAL 136	1618	1618	Querrela interpuesta por Alonso Guel López de Porcuna, contra Bartolomé Martínez de Montoro, presbítero y organista de la parroquial de Castellar, por diferentes delitos y conductas deshonestas impropias de su estado clerical.	[80]	El acusado es condenado a pagar las costas del proceso (4.529 maravedíes) y tres meses de reclusión en la Iglesia de Castellar, la cual no quebrante so pena de cumplirla doblada en la cárcel.	-
CRIMINAL 136	1624	1624	Querrela del Ldo. Miguel Armero, contra Bartolomé Martínez de Montoro, presbítero y organista de la parroquial de Castellar, sobre diferentes delitos	[70]	-	Expediente deteriorado por humedad en el ángulo superior derecho.

			cometidos con poco temor de Dios, su propia conciencia y menosprecio del hábito sacerdotal.			
CRIMINAL 136	1626	1627	Querrela del Ldo. Armero Fiscal de este Obispado, contra la Justicia, Gobernador y Alcaldes Ordinarios del Castellar, por quebrantamiento de inmunidad eclesiástica contra Juan Bracero, sacristán, y su mujer.	[120]	-	-
CRIMINAL 136	1626	1626	Querrela criminal contra Blas de Cabrera, hombre casado vecino del lugar del Castellar de Santisteban, por estar amancebado con cierta mujer, comiendo y durmiendo con ella como si estuvieran casados y dando mala vida a su legítima mujer.	[15]	Condenado a pagar 300 maravedíes para gastos de justicia, fiscal y expedición de la Santa Cruzada y a vivir casta, honesta y recogidamente, sin tratar ni comunicar con dicha mujer.	-
CRIMINAL 136	1627	1627	Querrela criminal contra Luis de Roa, vecino del Castellar, por tener puesto y granjería de tabla pública de juego de naipes en su casa.	[12]	Condenado a presentarse preso en la cárcel episcopal y pagar las costas del pleito.	-
CRIMINAL 136	1627	1627	Querrela criminal contra Cristóbal Ruiz de Arquellada, vecino de Castellar, por tener puesto y granjería de tabla pública de juego de naipes en su casa.	[10]	-	-
CRIMINAL 136	1645	1645	El Fiscal General de este Obispado contra Miguel Prieto y Luisa Roca, vecinos del lugar del Castellar de San Esteban por estar de mucho tiempo a esta parte pública y	[40]	Luisa Roca es condenada a vivir recogida y honestamente y a no comunicarse con Miguel Prieto, además de pagar las costas y salarios del pleito (1.065	-

			escandalosamente amancebados.		maravedies).	
CRIMINAL 136	1645	1645	Querrela criminal contra Juan Francisco, maestro de cantería, vecino del lugar del Castellar, por estar pública y escandalosamente amancebado con cierta mujer	[18]	El acusado es condenado a pagar las costas del pleito (2.724 maravedies) y absuelto de la excomunión.	-
CRIMINAL 136	1646	1646	Querrela criminal contra Esteban Sánchez, vecino del Castellar y contra los demás que resultasen culpados, por estar de mucho tiempo a esta parte pública y escandalosamente amancebado con cierta mujer	[25]	El acusado es condenado a vivir recogida y honestamente y a no comunicarse con dicha mujer, además de pagar las costas y salarios del pleito (1.462 maravedies).	-
CRIMINAL 136	1651	1651	Querrela criminal contra el Ldo. Gregorio de Moya y Diego Valle, clérigos de menores y capellanes de la capilla del Señor Santiago, por salir a las eras de la Vera Cruz, extramuros, reñir y tratarse muy mal de palabra.	6	-	-
CRIMINAL 136	1652	1652	Querrela criminal contra D. Francisco de la Torres y Cárdenas, clérigo de menores y capellán de Santiago, y Ana de Santiago, vecinos del Castellar, por estar pública y escandalosamente amancebados, comiendo y durmiendo juntos.	[40]	El acusado es condenado a vivir casta y honestamente, a no comunicarse con Ana de Santiago y a pagar las costas del pleito (2.667 maravedies).	-
CRIMINAL 136	1652	1653	Querrela criminal contra el Ldo. Gregorio Serrano Galdón, clérigo de menores, por darle con una piedra en la cabeza y con otra en el brazo derecho a	[40]	El acusado es condenado a pagar 1.000 maravedies, la mitad para a Santa Cruzada y la otra mitad para gasto de la justicia y	-

			Juan Garrido, su tío.		fiscales, y las costas y salarios de este pleito (7.334 maravedies).	
CRIMINAL 136	1652	1652	Querrela criminal contra Juan Marin, soltero, vecino del lugar del Castellar, por estar públicamente amancebado con cierta mujer casada y comunicarse con otras muchas mujeres.	[25]	El acusado es condenado a vivir casta y honestamente, a no comunicarse con dicha mujer y a pagar las costas del pleito (4.580 maravedies).	-
CRIMINAL 137	1656	1656	Querrela criminal contra el Ldo. Jacinto Hervás y Poveda, presbítero del lugar del Castellar, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y capellán del Colegio y Capilla del Señor Santiago, por confesar, sin tener licencia del Obispo de Jaén, a distintos eclesiásticos y seglares.	[40]	Condenado a la cárcel episcopal, al embargo de sus bienes, puestos en depósito y a pagar 2.000 maravedies, la mitad para la Santa Cruzada y la otra para gastos y fiscales y a pagar las costas del proceso (13.322 maravedies).	-
CRIMINAL 137	1660	1660	Querrela criminal contra Sebastián Valle, natural y vecino de Castellar y al presente residente en Santisteban del Puerto, por estar públicamente amancebado con Antonia Ruiz, su pariente dentro del cuarto grado, la cual ha resultado embarazada. Además se le acusa de forzar a la misma, de continuos tratos carnales con ella, de lanzar cuchilladas a un vecino de Castellar por celos o de quebrantar la cárcel.	66	El acusado es puesto preso en la Cárcel Real de Santisteban, de la cual se fuga, después pasará a la cárcel episcopal. Antonia Ruiz es puesta en depósito en casa del regidor de dicha villa.	-
CRIMINAL 137	1661	1662	Querrela criminal contra Antonio Roa, viudo, vecino del lugar del Castellar, por estar	[35]	El acusado, puesto preso en la cárcel episcopal, es condenado a dos años de destierro.	Expediente deteriorado en su margen izquierdo por humedades

			amancebado y tratar carnalmente con Isabel Martínez, mujer soltera y mesonera del mesón de abajo.		Además debe pagar 1.500 maravedíes, la mitad para la Santa Cruzada y la otra mitad para gastos de justicia, y las costas del proceso (2.777 maravedíes).	
CRIMINAL 137	1662	1662	Querrela criminal contra Roque de Mesa, vecino del lugar del Castellar, y Ana de los Ángeles, por estar pública y escandalosamente amancebados.	[20]	Preso en la cárcel episcopal, condenado a no comunicarse ni pasar por la calle donde vive Ana de los Ángeles y a pagar 1.000 maravedíes, más las costas del proceso (3.652 maravedíes).	Expediente deteriorado por humedad en el margen superior y derecho.
CRIMINAL 137	1662	1662	Querrela criminal contra el Ldo. Ginés Luis Ballesteros, presbítero y capellán del Señor Santiago, y Ana Martínez, soltera, por estar públicamente amancebados en las casas de su morada, con el pretexto de que es su sobrina, lo que es incierto.	58	El acusado es puesto preso en la cárcel episcopal, la acusada es puesta en depósito en casa de Pedro Chico, vecino de Castellar. Es condenado a dos años de destierro y a pagar las costas del proceso (11.118 maravedíes).	Foliado hasta el nº 52.
CRIMINAL 137	1662	1662	Querrela criminal contra el Maestro Baltasar de Terradellas, preceptor de gramática y retórica del Colegio del Señor Santiago, quien siendo extranjero llegó a este lugar diciendo que era sacerdote, y dice misa sin licencia.	[20]	-	Las primeras páginas están muy deterioradas.
CRIMINAL 137	1672	1672	Querrela criminal contra el Ldo. Cristóbal García Martínez, presbítero, y el Ldo. Antonio Martínez, clérigo de orden sacro, sobre ordenar echar mucha cantidad de veneno a una moza que guisaba en la comida que se celebró el	[170]	Son puestos presos en la cárcel episcopal y sus bienes embargados, y pagar las costas del proceso (31.587 maravedíes).	-

			día de San Antonio Abad. Se indica que muchas personas estuvieron a "pique" de morir, otras murieron, las mujeres "preñadas, malparieron" y muchas resultaron enfermas e impedidas.			
CRIMINAL 137	1672	1672	Solicitud de pago de fianza y quitar embargo de los acusados en el proceso de envenenamiento, los Ldos. Cristóbal García Martínez y Antonio Martínez Tornero.	4	2º pieza del proceso.	
CRIMINAL 137	1676	1676	Querrela criminal del Dr. Baltasar de Terradellas contra el Dr. Jacinto de Hervás y Poveda, capellanes del Señor Santiago, por impedirle asistir a los cabildos, aniversarios, salves, misas y demás obenciones.	124	Foliado hasta la página 120.	
CRIMINAL 138	1682	1682	Querrela criminal del Ldo. D. Tomás Mirieses, presbítero y capellán mayor, contra el Ldo. D. Luís de Tordera, presbítero y capellán menor, por decirle palabras sucias y descompuestas, amenazarle y golpearle.	[100]	El acusado está además públicamente amancebado con cierta mujer soltera. Fue puesto preso en la sacristía, pero quebrantó la misma mediante fuga.	El expediente se encuentra deteriorado.
CRIMINAL 138	1694	1694	Causa criminal por querrela a pedimento de D. Diego de Coca y Mendoza, presbítero, contra el Concejo, Justicia y Regimiento del lugar del Castellar sobre quebrantamiento de inmunidad, al entrar en su casa armados, buscando hombre para leva. Los acusados son Gonzalo	36	El proceso es llevado a la Real Chancillería de Granada. Los acusados tenían Reales Ordenes para prender siete hombres de los más entretenidos, vagamundos y sediciosos para que sirviesen en la campaña.	Foliado hasta la página 30

Pérez y Bernardo Cano, Alcaldes ordinarios, Juan de Ochoa y Juan Marín, regidores.						
CRIMINAL 138	1695	1695	Querrela criminal contra Tomás García de Roa, por el matrimonio que pretende contraer con Luisa Jurado, viuda de Martín Sánchez, al que el Fiscal Eclesiástico se opone por varios delitos cometidos. Entre ellos haber tratado Luisa Jurado carnalmente con Domingo Ramos, padre de Tomás García; acelerar este la muerte de su esposa, Teresa Ruiz, sangrándola y con bebidas nocivas, o provocar el aborto de Luisa que resultó preñada.	192	-	-
CRIMINAL 139	1698	1698	Querrela criminal contra D. Gerónimo de Lorenzana, presbítero y beneficiado de la parroquial del Castellar, por incontinencia con Ana Hidalgo, de estado doncella, que sirve de criada en su casa.	25	-	Foliado hasta la página 24.
CRIMINAL 139	1694	1698	Querrela criminal contra D. Diego de Coca y Mendoza, presbítero, por estar públicamente amancebado con Polonia Hidalgo, moza soltera, desde hace más de doce años.	175	-	Polonia Hidalgo es hermana de Ana Hidalgo, protagonista del anterior proceso por amancebamiento contra el Ldo. Gerónimo de Lorenzana
CRIMINAL 139	1698	1698	Querrela del Ldo. Diego Hidalgo, clérigo de evangelio, contra los Alcaldes y Justicia del lugar del Castellar, sobre haberle	42	-	El pago de los tributos es requerido a Francisco Hidalgo,

			embargado un mulo, con el que labraba su hermano Francisco, con el pretexto del pago de unos tributos			considerado vecino de Castellar, pero lo es de las Navas y allí paga dichos tributos. Foliado hasta la página 39.
CRIMINAL 139	1698	1699	El Ldo. Juan Maza de Hervás, contra el Ldo. Diego Hidalgo, Francisco Hidalgo y Polonia Hidalgo, hermanos, sobre el secuestro de bienes que se sigue contra ellos, en el cual faltan dos mulos	[90]	Son puestos presos en la Iglesia Parroquial de Castellar	Este proceso está relacionado con el proceso contra el Ldo. Diego de Coca y Mendoza, por amancebamiento con Polonia Hidalgo. Foliado hasta la página 47
CRIMINAL 139	1699	1699	Querrela criminal contra Pedro Guerrero, hombre casado, vecino del Castellar, por estar públicamente amancebamiento con Luisa de Raya, de estado doncella, desatendiendo a su mujer e hijos.	[30]	Puesto preso en la cárcel real de la villa de Santisteban, y posteriormente en la cárcel episcopal. Condenado a dos años de destierro de Castellar y dos leguas en contorno y en las costas del proceso.	Foliado hasta la página 14.
CRIMINAL 139	1699	1702	Querrela criminal contra Juan Romero mozo soltero, y Francisco García, casado, por sacar y llevarse a dos mujeres casadas, y contra Juan Cubero, por encubrimiento y el Sr. Gobernador del Condado, por no haberse movido a diligencia eficaz.	[80]	-	Foliada desde la página 1 hasta la 37, de la 43 a la 64 y, por último, de la 38 a la 42. (No está cosido en orden).
CRIMINAL 140	1701	1702	Querrela criminal contra el Ldo. Pedro Muñoz y Salcedo, presbitero, por haber ocultado en su casa las cabalgaduras de los vecinos, el día que hicieron	[95]	Condenado a pagar las costas y salarios del proceso.	-

			tránsito tres compañías de soldados por Castellar que se dirigían a Gibraltar.			
CRIMINAL 140	1702	1703	Querrela criminal contra Toribio Marín, vecino del Castellar, por tratar carnalmente con una mujer, refugiarse en Sierra Morena armado, y entrar a la casa de esta, atemorizando a sus hermanos, que tratan de apartarla de tan mal estado	[15]	El acusado es puesto preso y condenado a no ir al lugar del Castellar ni comunicar con la citada mujer.	La mujer es su pariente dentro del cuarto grado e consanguinidad.
CRIMINAL 140	1705	1705	Querrela criminal contra Francisco Cano de Roa, mozo soltero, vecino del Castellar, por estar amancebado con cierta mujer casada.	7	Es puesto preso en la cárcel real de la villa de Santisteban, después en la cárcel episcopal y se ordena el embargo de sus bienes, pero no tenía ni poseía bienes.	-
CRIMINAL 140	1707	1707	Querrela criminal contra Alonso García Cubero y Francisca Valentina, primos hermanos, por incontinencia. La implicada ha resultado embarazada.	[30]	El acusado es puesto preso.	La implicada y su padre, solicitan la dispensa para que esta contraiga matrimonio con el implicado, solicitando el pago de una fianza.
CRIMINAL 140	1710	1710	Causa criminal contra el Ldo. Diego Felipe de Otalora, presbítero del lugar del Castellar, sobre incontinencia con María de la Torre, mujer soltera.	[40]	Es condenado a pagar 3.000 maravedies, más costas y salarios. Además deberá pagar 10.000 maravedies cada vez que reincida.	-
CRIMINAL 140	1710	1710	Querrela criminal contra el Ldo. D. Miguel Gerónimo Díaz, presbítero, sobre incontinencia y amancebamiento con María de la Paz, su ama, mujer soltera, y otros	[120]	Condenado a no tener por ama dentro ni fuera de sus casas mujer que sea menor de cincuenta años y a pagar las costas del proceso (3.290 maravedies) y al	Foliado hasta la página 107.

			excesos de fraude a la Real Hacienda, por vender carne y pólvora, que compraba más barata.		destierro en caso de reincidencia.	
CRIMINAL 140	1710	1711	Querrela criminal contra el Ldo. D. Pedro González de Lara, presbítero y canónigo de la Colegial, sobre incontinencia y amancebamiento con Isabel González Moya, mujer soltera.	[80]	Condenado en 4.000 maravedíes, las dos terceras partes para la Cámara Episcopal y gastos de justicia, y la otra al Fiscal Eclesiástico y en las costas del proceso (6.820 maravedíes). Si reincide, será desterrado.	Foliado hasta la página 70.
CRIMINAL 140	1712	1712	Querrela contra Francisco Calvo, vecino del Castellar, por estar públicamente amancebado con María Romana, ambos solteros, siendo parientes en segundo grado de afinidad, sin haber solicitado dispensa a su Santidad para poder contraer matrimonio.	5	-	-
CRIMINAL 140	1718	1718	Querrela criminal contra Manuel Moreno, viudo, sobre incontinencia y amancebamiento con Francisca de Ortega, sobrina carnal que fue de Catalina de Ortega, mujer que fue del susodicho, de cuyo trato ilícito se halla preñada.	11	Se ordena el depósito de Francisca y se embargan los bienes, granos, maravedíes y ropa del acusado.	-
CRIMINAL 140	1721	1723	Querrela criminal contra Miguel González y Melón, Fiscal y Notario de esta Audiencia Eclesiástica, por dar una puñalada a Juan Delgado de la que se halla malherido.	[100]	-	El proceso pasa a la Audiencia de la Real Chancillería de Granada. Foliado hasta la página 89.

CRIMINAL 141	1725	1728	Querrela criminal contra Juan Hidalgo, mozo soltero, por embarazo de Juana Martínez, la cual de halla sirviendo en las casas de D. María de Coca.	[90]	El acusado es absuelto de la demanda de matrimonio que le interpone Juana Martínez, es sacado de la cárcel y se desembargan sus bienes.	Foliado hasta la página 82.
CRIMINAL 141	1728	1729	Querrela criminal contra Ambrosio Clavijo de Padilla, notario de rentas decimales del Arciprestazgo de Santisteban, por estafa.	21	-	Foliado hasta la página 19.
CRIMINAL 141	1728	1729	Querrela criminal contra Juan de Sazadilla, interpuesta a petición de Cecilia Fernández, sobre incumplimiento de palabra de matrimonio.	13	Embargo de bienes	-
CRIMINAL 141	1732	1732	Querrela criminal contra el Ldo. D. Antonio José de Barrionuevo, prior de la Iglesia Parroquial del lugar del Castellar, por diferentes excesos. También resultan culpados Francisco García Luneto y Alonso de Mata, por ejercer los empleos de notario y fiscal de la audiencia, y alguacil mayor sin título, a petición del Prior acusado.	[120]	-	Foliado hasta la página 110.
CRIMINAL 141	1733	1734	Querrela criminal contra el Dr. D. Francisco Martínez, prior de las Navas, por proceder a tomar cuentas de la contaduría de memorias, capellanías y obras pías de la parroquial de Castellar, ejerciendo jurisdicción que no le correspondía.	[45]	Depositar todos los derechos que se causaron en lo referido, a pagar 50 ducados de vellón y costas del proceso (104 reales y 14 maravedíes).	Foliado hasta la página 39.

CRIMINAL 141	1734	1734	Querrela criminal contra Juan García Cuenca, vecino del lugar del Castellar, por trato ilícito y carnal con la hija de la vaquera de dicho lugar, con quien ha tenido dos hijos.	[15]	-	Expediente muy deteriorado por humedad.
CRIMINAL 141	1734	1734	Querrela criminal contra el Dr. D. Pedro Mago, médico del lugar del Castellar, por estar comunicando y tratando ilícitamente con una mujer casada, cuyo nombre no se expresa por evitar escándalo.	[30]	Puesto preso y embargados sus bienes, incluidos los títulos de su facultad.	-
CRIMINAL 141	1734	1734	Querrela criminal contra el D. Cristóbal Trigueros, cura de la Iglesia Parroquial del lugar del Castellar, sobre si Isabel de Fuentes e Ignacio Blanco murieron sin recibir los santos sacramentos.	6	-	Expediente deteriorado por humedad.
CRIMINAL 141	1735	1735	Querrela criminal contra D. Juan Alejo Páez Rubio, presbítero y canónigo de la Iglesia Colegial, sobre tratar ilícita y carnalmente con diferentes mujeres, casadas y solteras, del lugar.	[20]	Embargo de bienes.	-
CRIMINAL 141	1735	1735	Querrela contra D. Juan Alejo Páez Rubio, presbítero y canónigo de la Iglesia Colegial, sobre que restituya y vuelva a poder de D. Francisco Fernández Cuenca, 4.500 reales de vellón, que se apropió indebidamente.	25	-	Expediente deteriorado por humedad.

CRIMINAL 141	1735	1735	Querrela criminal por abandonar una niña recién nacida en las puertas de las casas de D. Diego Román y Beas, presbítero y canónigo de la Colegial, que se presume es de Manuela Pelayo, viuda.	5	-	-
CRIMINAL 141	1735	1737	Querrela criminal contra Manuela García y María la Vaquera, mujeres casadas, sobre haber tratado ilícita y carnalmente con diferentes sujetos.	[45]	Son puestas reclusas en recogimiento de la Santa Veracruz de Jaén. Condenadas a no vivir en Castellar, por tiempo de 10 años, ni 10 leguas de contorno.	-
CRIMINAL 141	1737	1737	Querrela criminal contra D. Alfonso del Valle, presbítero y capellán de la capellanía que fundó Juan de Roa, sobre no cumplir con las misas acordadas en la capellanía.	[15]	Multado con 2.000 maravedíes y pago de las costas del proceso (1.446 maravedíes).	-
CRIMINAL 141	1737	1737	Querrela criminal contra D. Juan Antonio Conde, presbítero y canónigo de la Colegial, por ser sorprendido con escopeta, jaula y perdigón, durante el mes de marzo, cuando está prohibida la caza por ser tiempo de cría. La causa es seguida a pedimento de Juan Benito Fernández, mayoral de los ganados lanares, al que le mató un perro y amenazó.	[20]	Condenado a que de satisfacción del valor del perro.	-
CRIMINAL 141	1739	1739	Querrela criminal contra D. Martín Santiago Fuentes Carrión, diácono, por trato y comunicación ilícita con Ana de Roa, viuda.	[20]	-	Expediente muy deteriorado por humedad. Prácticamente ilegible.

CRIMINAL 142	1749	1753	Querrela criminal de D. Toribio Fernández Cuenca y Antolinez, presbítero y canónigo de la Iglesia Catedral de Jaén, contra Juan Pérez Otalora, alcalde, y Pedro Coronado, escribano, por allanamiento de unas casas y un molino de aceite de su propiedad.	[20]	Condenados a pagar los salarios y costas del proceso (174 reales y 10 maravedíes).	-
CRIMINAL 142	1753	1753	Querrela criminal contra Martín Cano de la Torre y Magdalena de Lubia, su mujer, sobre que vivan en matrimonio, paz y unión, y eviten las desazones que entre sí tienen.	[10]	Se indica que deben hacer vida maridable y en pareja, sin cuasar escándalo.	Parece ser un caso de malos tratos, según los testigos, por usar medios extraordinarios y violentos incluso estando embarazada
CRIMINAL 142	1753	1753	Querrela criminal contra Manuel Blanco Carrión, por trato y comunicación ilícita con Paula García, ambos de estado casados, con desprecio de su propia mujer y seis hijos.	[20]	Condenado a vivir casta y ordenadamente, de lo contrario servirá a su majestad durante 6 años en los presidios de África. Por su pobreza solo le condena en las costas de la causa (58.902 maravedíes).	-
CRIMINAL 142	1755	1755	Querrela criminal contra D. José Cervantes, por tirar una piedra a su hermano, que dio en D. Pedro de la Torres, presbítero; por trato ilícito con mujer casada y por comprar trigo más barato del precio que corría para venderlo a mayor precio.	[40]	Condenado a 100 ducados de vellón, aplicados a la obra que se hace en la Iglesia Parroquial de San Idefonso de Jaén, multa rebajada finalmente a 40 ducados de vellón y embargo de bienes y las costas del proceso (9.844 maravedíes).	-
CRIMINAL 142	1758	1758	Querrela criminal de Melchor Manjón, arrendador de la renta de minucias, contra Benito	34	-	-

			Coronado por haber percibido y cobrado el diezmo de los enjambres, esquilmandolos y disponiendo de ellos.			
CRIMINAL 142	1762	1762	Autos que se siguen en el Tribunal Eclesiástico por el Ldo. D. Pedro José Mejía, canónigo de la Colegial, contra Antonio Hermenegildo de Mora, administrador de las memorias, sobre que le otorgase finiquito de ciertas cuentas que entre ambos ajustaron.	[48]	-	-
CRIMINAL 142	1824	1829	Querrela criminal contra D. Manuel Ventura Gómez, prior de la Iglesia Parroquial del Castellar y Diputado que fue de las Cortes, por delitos contra el trono y el altar, por propagar perversas doctrinas, rebelión y traición contra el Rey.	[104]	Destitución del priorato de la Parroquial de Castellar, pago de las costas de la causa 584 reales y 14 maravedies.	-
CRIMINAL 142	1833	1833	Declaración de D. José García Lara, Canónigo de la Colegial, sobre los canónigos de la Colegial D. Francisco Gámez, D. Julián García, D. Agustín Salido y D. Juan José Pérez, los cuales manifestaron disgustos con motivo del decreto de amnistía de su majestad, por parecerles que no castigaba supuestos delitos.	15	-	-

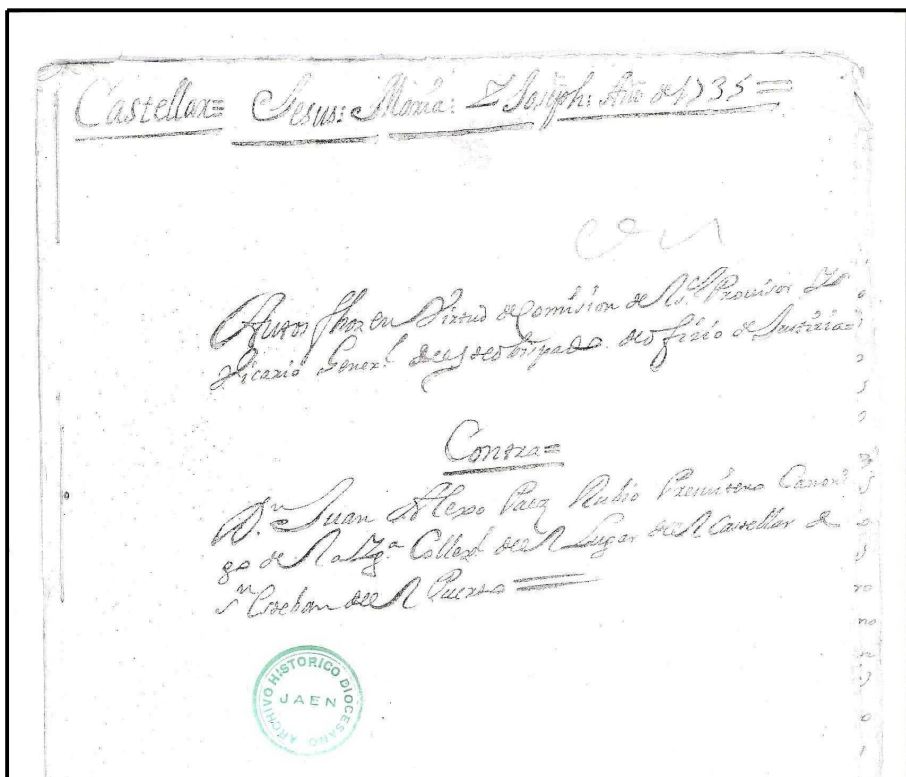
## APÉNDICE DOCUMENTAL

Concluimos este artículo con la aportación de un apéndice documental formado por tres ejemplos representativos de documentos con los que se ha trabajado, aportando la transcripción paleográfica de los mismos:

- *Documento 1:* Ejemplo de primer folio o portadilla de un proceso, con el que se solía iniciar la tramitación de un expediente de este tipo, si bien algunos no la conservan.
- *Documento 2:* Ejemplo de tasación de las costas de un pleito. Normalmente, como ya hemos comentado, se condenaba al encausado a su pago si este resultaba culpable.
- *Documento 3:* Ejemplo de condena dictada por el Ldo. don Pedro de Medina Soriano, Provisor del Obispado.

## DOCUMENTO 1: EJEMPLO DE PORTADILLA DE PLEITO.

**Año:** 1735. **Signatura:** Criminal 141 **Pleito:** Querrela criminal contra D. Juan Alejo Páez Rubio, presbítero y canónigo de la Iglesia Colegial, sobre tratar ilícita y carnalmente con diferentes mujeres, casadas y solteras, del lugar.



### TRANSCRIPCIÓN


CASTELLAR JESUS: MARIA: Y JOSEPH: Año de 1735

Autos fechos en virtud de comision del Sr. Provisor y  
Vicario General deste obispado de oficio de Justicia  
contra

D. Juan Alexo Paez Rubio Presuitero Canonigo  
de la Yglesia Collexial deel Lugar deel Castellar de  
San Esteban deel Puerto

**DOCUMENTO 2. TASACIÓN DE COSTAS DE UN PLEITO.**

**Año:** 1661. **Signatura:** Criminal 137. **Pleito.** Querrela criminal contra Antonio Roa, viudo, vecino del lugar del Castellar, por estar amancebado y tratar carnalmente con Isabel Martínez, mujer soltera y mesonera del mesón de abajo.



La tasación de costas de esta causa y reafirmación  
 General de este ayuntamiento asignado contra  
 Antonio Roa viudo mesonero de esta ciudad  
 siguiente:

La del Procurador de esta forma	112
La del fiscal general de esta ciudad y de Berrocal y del pago a don Pedro de que en esta causa	
Proceso de esta causa y de la de esta ciudad	663
La de esta causa y de esta	502
Y de la condenación de esta causa	L 500
Que todo en esta causa y reafirmación	2777

Los y señores de esta causa y de  
 los de la primera tasación al tanto y sumo la causa  
 y de los al tanto de esta para que con todo sea  
 el pago de la causa y reafirmación y si fudiere más para  
 el pago guardando de los autos de los en esta causa y de  
 la de esta causa y de esta y de esta

Antonio  
 Fiscal General  
 de la ciudad

## TRANSCRIPCIÓN

*Tasacion de costas dela causa que el fiscal xeneral deste obispado a seguido contra Antonio de rroa vecino del lugar del castellar es siguiente\_\_\_\_\_*

*(signo) Ael Sr. Provisor de sus firmas 112*

*(signo) Ael fiscal xeneral de sus pe-  
-ticiones y doze rreales que pago  
a un propio que enbio con el  
proceso desde el dicho lugar del  
castellar a esta ciudad \_\_\_\_\_ 663*

*(signo) Ael notario mayor de sus derechos \_\_ 502*

*(signo) De la condenacion de esta causa L500  
2777*

*Que todo monta dos mil setecien-  
-tos y setenta y siete maravedis caussados  
desde la primera tassacion a esta parte y su merced la aprobo  
y dio lizencia a dicho Antonio de Roa para que contando aver  
pagado se baya asucassa y si pidiere notificacion para  
quesea quitado de las tablas delos excomulgados  
se le de asiento esta absuelto y lo rubrico*

*[firma]*



## **TRANSCRIPCIÓN**

*En el Pleyto criminal que enste tribunal apendido y pen-  
-de entre partes de la una a otra acussante el Ldo Francisco fernandez cerezo  
fiscal general eclesiástico deste obispado y de la otra reo acusa  
do El Ldo Gines Luis ballesteros Presuitero capellan de la Iglesia y Co-  
-llegio del Sr Santiago del lugar del Castellar sobre yncontinencia y  
lo demas contenido en el processo visto xara:*

### **Christinomeinvocato**

*Fallo atento a los autos del processo que debo  
de amonestar y amonesto mandar y mando al dicho  
Ldo. Gines Luis Ballesteros que de aqui en adelante viva  
honesta casta y recojidamente ajustandose en todo a las  
obligaciones de su estado y no reciva ni tenga en su cassa  
a la muger para quien a ssido acussado ni vaya adonde  
la susodicha estubiere ni la trate ni comunice en publico ni en  
secreto ni en otra forma evitando el escandalo y mur-  
-muración que por ello a avido pena que sera castigado  
con todo rigor y por la culpa que del processo resulta debo  
de condemnar y condemno al susodicho en dos anos de  
destierro precissos del dicho lugar y su jurisdicion que  
ha de salir a cumplir cada y quando que por mi o quien  
me sucediere le fuere mandado y aviendo salido a cum-  
-plirlo no lo quebrante pena que lo cumplira doblado y se  
procedera contra el a lo demas que ubiere lugar de  
derecho. Mas le condemno en las costas y salarios caussa-  
-dos en este pleyto cuya tassacion en mi reservo y por  
sta mi sentencia salua la moderacion de su Illma en  
en lo que fuere servido assi lo proveo y mando*

*[firma]*

*En la ciudad de Jaen a doce dias del mes de diziembre de mill  
y seiscientos y sesenta y dos años su merced el Ldo don pedro de medina  
soriano provisor deste obispado pronuncio la sentencia de  
arriva como enella se contiene y los firmo de su nombre*

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- LÓPEZ ARANDIA, M. A. (2002): «Actuación del Tribunal Episcopal en la villa de Huelma (siglo XVII)». *Revista Códice*, 17. Jaén, pp. 59-75.
- MARTÍNEZ ROJAS, F.J. (1999): *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Obispado de Jaén. Jaén.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1991): *Anomalías en la vida cotidiana de los jiennenses en la primera mitad del siglo XVIII*. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén. Jaén.
- ROMERO PÉREZ, A. (en prensa): «Documentos de Castellar en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén (I): Pleitos civiles (1587-1933)». *Geniumm: revista de estudios e investigación de la Diócesis de Jaén*. Jaén.

### Fuentes documentales: Archivo Histórico Diocesano de Jaén

*AHDJ. Criminal 136*

*AHDJ. Criminal 137*

*AHDJ. Criminal 138*

*AHDJ. Criminal 139*

*AHDJ. Criminal 140*

*AHDJ. Criminal 141*

*AHDJ. Criminal 142*